

El Programa Pase regulado como instrumento de vinculación y retención en el nivel superior en la Universidad de Guanajuato

Línea Temática: Línea 5. Políticas nacionales y gestión institucional para la reducción del abandono

Guerrero Franco, Elena Angelina eguerrerohf@ugto.mx Universidad de Guanajuato, México

Resumen. Actualmente la Universidad de Guanajuato cuenta con el programa Pase Regulado (PR) que tiene como propósito “asegurar la retención de los estudiantes con mejor trayectoria académica en el Nivel Medio Superior (Bachillerato; NMS) en su tránsito al Nivel Superior” (García y Guerrero, 2018).

Las primeras acciones emergen en el año 2014 como parte de un proyecto para conocer el desarrollo de la trayectoria de los estudiantes que obtenían los mejores resultados en el examen de admisión, para ello se realizó el análisis del desempeño de la generación de estudiantes 2008 – 2011 del Nivel Medio Superior de Guanajuato, esta actividad estuvo a cargo del área de Trayectorias Escolares de la Dirección de Asuntos Académicos de la Universidad de Guanajuato (UGTO). Se observó que sólo el 31.22% de quienes obtuvieron mejores promedios dispusieron continuar su formación superior en programas educativos de licenciatura en la UGTO. Este hallazgo motivó el establecimiento de criterios para la identificación de los estudiantes idóneos que debían beneficiarse para integrarse al Nivel Superior por sus logros académicos. Finalmente se presentó la propuesta, se puso en marcha el programa en 2015 y la primera generación ingreso en agosto 2016.

En este trabajo se analiza si realmente el programa es pertinente como vinculación y retención entre el nivel medio superior y superior de la Universidad de Guanajuato. Con la finalidad de contar con el seguimiento y evaluación del impacto del programa PR, esta investigación se sustenta en el análisis y revisión respecto a la permanencia y desempeño de los estudiantes de las tres generaciones que han sido admitidos bajo dicho programa.

Para lograr demostrar la pertinencia del programa PR en la Universidad de Guanajuato, se considera la siguiente información acerca de los aspirantes: el sexo, la escuela de nivel medio superior de la que provienen, el programa que seleccionaron, si fueron aceptados, si los estudiantes beneficiados continúan inscritos, las calificaciones y el número de materias reprobadas, con ello se evalúa y se plantean lineamientos complementarios para su funcionalidad. Por tanto, la población que conforma el objeto de estudio son los estudiantes de nivel medio superior, que ocuparon un lugar por medio del PR en alguna de las licenciaturas de la Universidad de Guanajuato en el ciclo escolar 2016 – 2018.

Los datos de admisión y el seguimiento de su trayectoria escolar se consultaron en el Sistema de Control y Registro Escolar (SCORE UG), cabe mencionar que el modelo estadístico que se utiliza es un análisis de varianza para comprobar igualdad de medias, así como estadística descriptiva de varias variables.

En todo proceso educativo es importante evaluar los resultados y procesos, por lo que este trabajo contribuye para conocer si el esfuerzo realizado desde las diferentes entidades académicas logra favorecer la retención y la permanencia de los estudiantes, evitando el abandono escolar y el rezago.

Descriptor o Palabras Clave: Educación Media Superior, Pase Regulado, Permanencia, Trayectoria Académica, Retención.

1. Introducción

La Universidad de Guanajuato (UGTO) es una institución de educación superior, pública y autónoma, está conformada por 11 escuelas de Nivel Medio Superior (ENMS), con cobertura en 10 municipios del estado de Guanajuato y 4 Campus universitarios: Celaya - Salvatierra, Guanajuato, Irapuato - Salamanca y León, estos se integran por 13 Divisiones, mismas que tienen adscritos los diferentes programas educativos de nivel superior.

El Rector General de la Universidad de Guanajuato Luis Felipe Guerrero Agripino en su tercer informe de actividades en el 2018 hace mención en su discurso que “desde los orígenes de la Universidad de Guanajuato está presente el principio que sustenta que los estudiantes son la razón de ser de la institución”, se sabe que existe la preocupación a lo largo de su historia por estimular y retener a los jóvenes por su dedicación y competencias específicas. “Es una institución humanista y comprometida socialmente, en cumplimiento a las expectativas de la sociedad se enfoca en lograr un subsistema educativo articulado para lograr la continuidad de los estudiantes de nivel medio superior al nivel superior”.

Es claro que, una de las características de la Universidad es impulsar y gestionar proyectos que contribuyan con el desarrollo de los estudiantes, en este orden de ideas y con el objetivo de asegurar la permanencia al Nivel Superior de los estudiantes con mejor trayectoria académica en el NMS, desde el año 2016 se puso en marcha el Programa denominado Pase Regulado, surge de la importancia de reconocer el desempeño destacado de los estudiantes del NMS y motivar su estancia en el sistema educativo de la Universidad de Guanajuato (García y Guerrero, 2018).

Para tener una mejor comprensión del programa en la primera parte de este trabajo se describe como surgió y que motivo a establecer criterios para identificar a los estudiantes que son beneficiados.

Para poder tener referentes respecto al programa PR, se revisará lo establecido en las Universidades en el país con un mecanismo de ingreso similar, así como, el fundamento legal.

Por otro lado, la presente investigación busca analizar si el programa PR es pertinente como vinculación y retención entre el nivel medio superior y superior de la UGTO, con la finalidad de contar con la información necesaria se realiza la revisión respecto a la permanencia y desempeño de los estudiantes de las tres generaciones que han sido admitidos bajo este programa. Así como información para conocer de los aspirantes el sexo, la escuela de nivel medio superior de la que provienen, el programa que seleccionaron, si fueron aceptados, si los estudiantes beneficiados continúan inscritos, las calificaciones, el número de materias reprobadas, se realiza un análisis estadístico con la finalidad de estar en posibilidades de concluir respecto a la pertinencia del programa.

2. Surgimiento del programa pase regulado.

El surgimiento del programa PR fue de forma indirecta, en el área responsable de administrar las actividades relacionadas con el proceso de admisión institucional, trataban de responder una pregunta en el 2014: ¿Qué sucedía con aquellos estudiantes que tenían los resultados más altos en el examen de admisión de NMS?, para responder el cuestionamiento, se considera la generación que inició sus estudios en agosto de 2008 y fueron egresados en junio de 2011 de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato (ENMS GTO), generación que en particular llamo la atención, pues contaba con puntajes considerados altos en dicho examen. En primera instancia se consideró el resultado que obtuvieron en el examen de admisión, después el promedio, materias reprobadas y por último el tiempo en que terminaron. Se observó que de los 510 que ingresaron, egresaron en tiempo 234 y de esos, 65 tuvieron el mejor promedio en esa cohorte, pero sólo 43 (66%) se inscribieron en algún programa educativo de licenciatura de la Universidad. Los 43 estudiantes concluyeron en el tiempo establecido y 11 no reprobaron ninguna materia (García y Guerrero, 2018).

Los resultados que se obtuvieron impulsaron para realizar el mismo estudio con la generación correspondiente al ingreso en agosto 2009 y egreso en junio 2012 de las diez Escuelas de NMS de la Universidad, se consideró el promedio que obtuvieron en los 6 niveles, las materias reprobadas y el tiempo en que concluyeron, el hallazgo fue que, 223 estudiantes concluyeron en 6 semestres sin materias reprobadas y con promedio de 9 o más, de estos, 108 (48%) no continuaron sus estudios de nivel superior en la UGTO (Tabla 1).

Tabla 1 Tasa de absorción de egresados generación 2009 – 2012 de las ENMS de la UGTO

GENERACIÓN 2009-2012	EGRESADOS EN SU COHORTE GENERACIONAL	EGRESADOS SIN ADEUDO DE MATERIAS CON PROMEDIO DE 9 O MAS	EGRESADOS SIN ADEUDO CON PROMEDIO DE 9 O MAS QUE ELIGEN OTRA OPCION	EGRESADOS SIN ADEUDO CON PROMEDIO DE 9 O MAS QUE ELIGEN UG	% DE ESTUDIANTES QUE ELIGEN UG
ENMS DE CELAYA	140	31	25	6	19%
ENMS CENTRO HISTÓRICO	226	5	2	3	60%
ENMS DE GUANAJUATO	246	26	8	18	69%
ENMS DE IRAPUATO	315	52	30	22	42%
ENMS DE LEÓN	331	43	16	27	63%
ENMS DE PÉNJAMO	83	8	3	5	63%
ENMS DE SALAMANCA	266	24	9	15	63%
ENMS DE SALVATIERRA	160	28	18	10	36%
ENMS DE SAN LUIS DE LA PAZ	65	4	3	1	25%
ENMS DE SILAO	74	2	1	1	50%
TOTAL NIVEL MEDIO SUPERIOR	1906	223	115	108	48%

Finalmente se presentó la propuesta del programa PR, con amplio análisis de la generación que ingresó en agosto del 2012 y egresó en junio 2015 de las 10 ENMS incluyendo en la ENMS de Pénjamo, una sede de recién ingreso en 2014, la Escuela Moroleón, se observó que conformaron esta cohorte generacional 3830 estudiantes y egresaron un total de 2101, un conjunto de 590 estudiantes egresó con una trayectoria académica sin adeudo de materias y sólo el 31 % decidieron continuar su formación superior en programas educativos de licenciatura en la UGTO y 69% de los egresados eligieron otra opción para continuar estudios del nivel superior o realizar alguna otra actividad (Tabla 2).

Tabla 2 Tasa de absorción de egresados generación 2012 -2015 de las ENMS de la UGTO

GENERACIÓN 2012-2015	EGRESADOS EN SU COHORTE GENERACIONAL	EGRESADOS SIN ADEUDO DE MATERIAS EN COHORTE GENERACIONAL	EGRESADOS QUE ELIGEN OTRA OPCION	EGRESADOS QUE ELIGEN UG	% DE ESTUDIANTES QUE ELIGEN UG
ENMS DE CELAYA	242	38	27	11	29%
ENMS CENTRO HISTÓRICO	219	55	33	22	40%
ENMS DE GUANAJUATO	256	98	73	25	26%
ENMS DE IRAPUATO	360	101	58	43	43%
ENMS DE LEÓN	343	88	64	24	27%
ENMS DE PÉNJAMO	83	20	12	8	40%
ENMS PÉNJAMO (MOROLEÓN)	43	21	20	1	5%
ENMS DE SALAMANCA	258	80	49	31	39%
ENMS DE SALVATIERRA	167	63	50	13	21%
ENMS DE SAN LUIS DE LA PAZ	63	19	16	3	16%
ENMS DE SILAO	67	7	4	3	43%
TOTAL NIVEL MEDIO SUPERIOR	2101	590	406	184	31%

Este hallazgo motivó establecer criterios para la identificación de los estudiantes idóneos para beneficiarse por medio del programa. Los lineamientos académicos que se sugirieron por parte de Secretaria Académica de la UGTO y que fueron aprobados, son:

- Haber cursado los 6 semestres de NMS, en alguna de las Escuelas de la

Universidad de Guanajuato.

- b) Promedio de calificaciones del NMS superior a 9.0
- c) Tener 0 o 1 materias reprobadas en todo el bachillerato.
- d) Presentar el examen institucional de admisión en la fecha señalada, con la finalidad de obtener datos diagnósticos.
- e) Cumplir con el trámite administrativo de realizar el registro en línea para solicitud de cédula de admisión.

3. Universidades con un mecanismo de ingreso directo de Bachillerato a Licenciatura.

Existen universidades en el país que cuentan con un programa de ingreso semejante al PR y que tiene como finalidad asegurar la permanencia de los estudiantes que están por finalizar el bachillerato, a continuación, se revisa lo que establecen tres instituciones de educación superior, con el propósito de tener una visión de lo que consideran para beneficiar a los estudiantes.

- a) Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) es una institución pública, denomina su programa como *pase reglamentado* y consiste en que los alumnos egresados de la Escuela Nacional Preparatoria y Colegio de Ciencias y Humanidades tienen la oportunidad de ingresar a nivel superior en cualquiera de los campus que integran la UNAM sin necesidad de realizar examen de admisión. Para ello, los egresados deberán obtener promedio mínimo de 7.0 y bachillerato concluido en un periodo máximo de 4 años. (UNAM, 2019)
- b) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) es una institución privada y establece que todos los estudiantes de su propio sistema de NMS pueden acceder mediante *pase directo* a las carreras profesionales del nivel superior con excepción en las carreras internacionales y las carreras del área de salud, que tienen requisitos adicionales.
- c) Universidad La Salle, México, es una institución privada y declara la existencia de un convenio con 70 instituciones del nivel medio superior de *pase directo* y 27 secundarias, para su propio sistema de NMS, todos deben sustentar el examen de admisión y entrevista respectiva, para el caso del ingreso a Medicina existe un criterio diverso. Al tener su ingreso se ofrece una beca de pase directo consistente en el 20% de las colegiaturas y se requiere promedio mínimo de 9.0.

A diferencia de los casos mencionados en la UGTO, es facultad de los Directores de División el número de estudiantes que serán aceptados por programa educativo, así como el promedio considerado para el ingreso. El programa *pase reglamentado* en la UNAM tiene opiniones en contra, de acuerdo con Guzmán y Serrano (2011) afirma que en aras de igualdad de oportunidades se generan mecanismos de desigualdad basados en un sistema en el mérito, en el caso del ingreso a la UNAM el 64% accede mediante el *pase reglamentado* y el 36% por concurso de selección. Backhoff (2019) afirma que se realizó un estudio para aquellos estudiantes que ingresaron por *pase reglamentado* y concurso de

selección en 2010 al nivel de licenciatura de la UNAM, se reportó que, en el 4º semestre de estudios universitarios, 7 por ciento de los estudiantes habían desertado, casi 20 por ciento se encontraban en rezago y solo 36 por ciento se consideraban regulares.

Tanto en el ITESM como en la Universidad La Salle, no mencionan nada respecto al éxito o no del programa relacionado con la permanencia.

4. Contexto institucional y marco normativo

El primer paso para la reglamentación del programa PR fue en la Sesión de Consejo Consultivo de Rectores el 10 de septiembre de 2015, donde se realizó el Acuerdo CC150910, el cual establece: “Con los rectores de campus llevarán a las Divisiones esta propuesta [pase regulado] y a la que previamente formuló el Campus Guanajuato [equidad regional], para definir los criterios generales que pudieran aplicar”, teniendo el consenso de los Rectores se decidió implementar el Programa Pase Regulado y el Programa de Equidad Regional. El primero permite reconocer a los alumnos con mejor trayectoria académica en el Nivel Medio Superior y el segundo permite que los estudiantes en condiciones de desventaja logren su permanencia y continuidad en la UGTO.

Una vez que los Rectores de Campus comunicaron la propuesta a los directores de las Divisiones, estos incluyeron en sus acuerdos, prever criterios complementarios como incluir exámenes psicométricos y el perfil de ingreso requerido.

Considerando que este programa implica una estrecha vinculación y colaboración entre el NMS y NS, su fundamento principal es el fortalecimiento del espíritu de comunidad universitaria, como lo subraya la normatividad de la UGTO.

Con respecto al ingreso de los estudiantes del NMS a un programa educativo de licenciatura, mediante un proceso que no implique una evaluación para la admisión sino el cumplimiento de las condiciones, atributos y requisitos que determinen necesarios para ello, en primer lugar, las Divisiones Académicas, deberán determinar aquellos programas educativos cuyos requisitos de ingreso sean compatibles, atendiendo a lo establecido en el artículo 6 fracción IV de la Ley Orgánica y 55 del Reglamento Académico.

El eje rector se establece en el Reglamento Académico de la Normatividad vigente, se reconoce el desempeño académico de estudiantes del nivel medio superior, así como el propósito de mantener en la institución a los estudiantes de alto rendimiento. “Artículo 56. Los egresados de las escuelas de nivel medio superior de la Universidad de Guanajuato podrán ser admitidos en los programas educativos de licenciatura a través del mecanismo de pase regulado, privilegiando el desempeño académico y de acuerdo con los lineamientos institucionales que para tal efecto apruebe el Consejo General Universitario.”

En el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020 actualizado en 2016 se hace referencia a las tendencias educativas internacionales pues persiguen asegurar la inclusión y la equidad en el acceso a la educación, fortalecer la vinculación de la educación superior para lograr la pertinencia y la innovación de la oferta educativa, así mejorar la gestión educativa en función del incremento de la cobertura educativa con calidad y equidad.

En el Contexto del Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y sus Modelos Académicos hace referencia a la Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI de la UNESCO, formulada en 1998, pues subraya que la misión primordial de la universidad es la de servir al hombre y a la sociedad. Proclamando que el nuevo paradigma educativo se dirige hacia una “educación para todos, por todos, para toda la vida y sin fronteras”.

Así mismo el Modelo Educativo afirma que el estudiante debe tener una formación integral y su logro requiere el compromiso fundamental de la Universidad para ofrecer acompañamiento diferenciado y experiencias formativas para cada etapa de la trayectoria del estudiante, desde el ingreso hasta la culminación exitosa de un programa educativo. El modelo académico de licenciatura tiene como característica, seleccionar a los aspirantes de acuerdo con los perfiles de ingreso que incluyen competencias generales, específicas y transversales, así como habilidades disciplinares y trayectorias académicas.

5. Objetivo y metodología

El análisis y revisión en este trabajo respecto a la permanencia y desempeño de los estudiantes que han sido admitidos por PR tiene la finalidad de realizar el seguimiento y evaluación del programa, conocer el impacto posibilitando la indagación de su efectividad en la retención. El siguiente informe incluye resultados sobre los años 2016, 2017 y 2018, la información respecto a la admisión y el seguimiento de calificaciones por materia y promedio general por semestre de cada una de las generaciones de los estudiantes admitidos mediante el PR se obtuvo del área de Administración Escolar, utilizando el Sistema de Control y Registro Escolar (SCORE UG).

De los estudiantes que ingresaron, es mayor cada año el número de mujeres que cumplen con los requisitos y que son aceptadas en los programas educativos por medio de PR. Figura 1

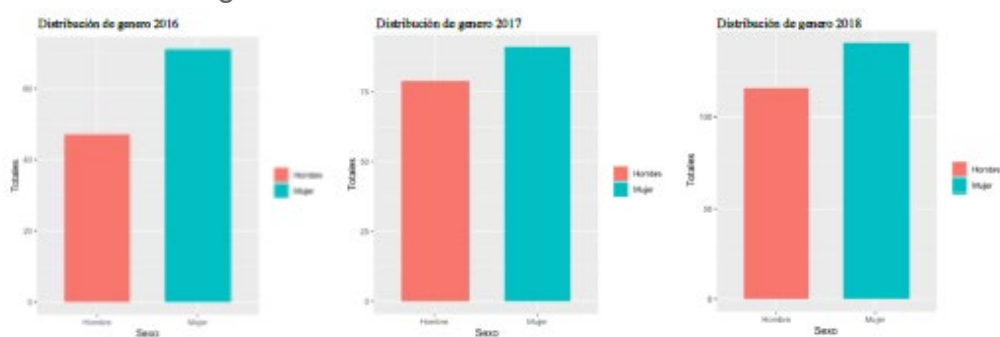


Figura 1 Cantidad de hombres y mujeres que ingresaron por año mediante PR.

Las 13 divisiones que conforman la Universidad de Guanajuato tienen adscritos los programas educativos y son las siguientes: División de Arquitectura, Arte y Diseño (DAAD), División de Ciencias Económico Administrativas (DCEA), División de Ciencias e Ingenierías (DCI), División de Ciencias Naturales y Exactas (DCNE), División de Ciencias de la Salud (DCS), División de Ciencias Sociales y Administrativas (DCSA), División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) con sede en León y Guanajuato, División de Ciencias de la Salud e Ingenierías (DCSI), División de Derecho Política y Gobierno (DDPG), División de Ingenierías (DI), División de Ingenierías (DICIS), División de Ciencias de la Vida (DICIVA). La División que mas estudiantes acepto por PR es la DI como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3 Distribución de estudiantes admitidos por PR en cada División

AÑO	DIVISIÓN											
	DAAD	DCEA	DCI	DCNE	DCS	DCSA	DCSH	DCSI	DDPG	DI	DICIS	DICIVA
2016	6	6	9	26	2	2		6	4	56		1
2017	1	9	23	24	2	4	10	30	5	54		8
2018	3	14	25	43	2	8	21	30	3	14	87	7

Los siguientes gráficos muestran la evolución de promedios para los estudiantes que ingresaron en cada año, considerando la calificación promediada de todos los estudiantes en cada periodo, lo que se quiere demostrar es el comportamiento, que como se puede observar, es evidente que el promedio más alto es el primer semestre, luego bajan en el segundo pero se reponen. Al revisar el promedio final que obtuvieron al graduarse de la ENMS, en ningún semestre, es superior a dicho promedio en el NS.

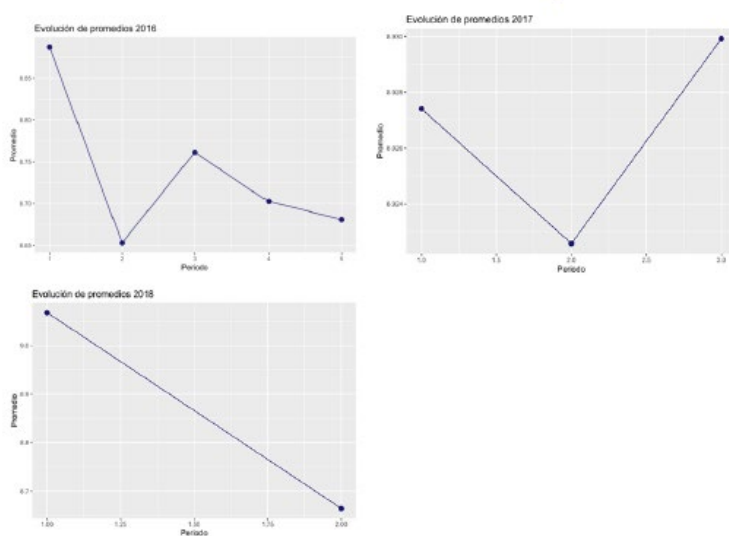


Figura 2 Evolución de promedio de los estudiantes que ingresaron por año.

5.1 Tasas de ingreso y deserción

Durante el 2016 fueron aceptados un total de 118 estudiantes de los 140 que iniciaron el proceso, un 84.3%. De los 118 estudiantes aceptados no se inscribieron 45, es decir entraron 87, lo que equivale al 73.7% de los estudiantes aceptados. De los 87 estudiantes que, si se inscribieron el primer semestre, abandonaron sus respectivos programas 14 de ellos. Significa que para los estudiantes que comienzan en este programa y si se inscriben hay una tasa de abandono del 16.09%

En el 2017 fueron aceptados un total de 161 estudiantes de los 216 que iniciaron el proceso. Es decir, un 74.5%. De los 161 estudiantes aceptados no se inscribieron 35, entraron 126, lo que equivale al 78.3% de los estudiantes aceptados. De los 126 estudiantes que, si se inscribieron el primer semestre, abandonaron sus respectivos programas 57 de ellos al tercer semestre. Es decir que para los estudiantes que comienzan en este programa y si se inscriben hay una tasa de abandono del 45.2%

Para el 2018 fueron aceptados un total de 257 estudiantes de los 568 que iniciaron el proceso. Es decir, un 45.2%. De los 257 estudiantes aceptados no se inscribieron 70 y 19 se inscribieron en un programa diferente al que fueron admitidos, entraron 168, que equivale al 34.63% de los estudiantes aceptados.

6. Conclusiones

El criterio del PR podría tener un carácter más activo, además de su admisión por reconocimiento a la trayectoria, establecer condonaciones y estímulos, podrían buscarse estrategias para su ratificación o la consideración de apoyos extraordinarios para realizar actividades de movilidad académica, desarrollo de proyectos o prácticas profesionales, basados en la continuidad o consolidación de los factores que motivaron su admisión. Asimismo, se pueden establecer mecanismos para identificar oportunamente a los estudiantes que cumplan con los atributos acordados por las Divisiones y realizar una mayor difusión, puesto que se observa que va en aumento el número de estudiantes aceptados, pero es menor el número de los que se inscriben.

Se debe controlar la tasa de abandono, pues es casi de 1 de 6 estudiantes. Hacer estudio de casos específicos, seleccionados antes de forma aleatoria para poder encontrar las razones prioritarias de abandono, como mejores ofertas en otras instituciones, razones económicas, etc. Es importante contar con otro tipo de apoyo en licenciatura, considerando la tasa de deserción o baja de promedios en segundo semestre.

De igual forma y de acuerdo con el análisis realizado, se propone el incremento del número de estudiantes admitidos al nivel superior formados en las ENMS, así como lineamientos que fortalezcan el programa, puesto que el número de estudiantes que se admiten en algunas Divisiones es muy reducido por lo que

eligen otro programa educativo diferente al que verdaderamente desean inscribirse, motivo por el cual en primer momento no se inscriben o al inscribirse y no ser su primera opción abandonan. El PR es un indicador base de estudiantes que muestran constancia y aptitudes de estudio, apostar por ellos en la formación a nivel licenciatura es garantía de hábitos de estudio ya consolidados.

Los estudiantes que permanecen tienen un promedio regular y sin atraso escolar, con la finalidad de atender la permanencia de los estudiantes del NMS en su transición al NS, es importante considerar que independientemente del resultado debe potenciarse la interacción entre las Divisiones y el Colegio del Nivel Medio Superior para consolidar los procesos de formación de estudiantes.

Referencias

Backhoff, E. (2019). El ingreso a la Universidad: Por azar o por mérito. Obtenido de

http://campusmilenio.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=15046:el%20%80%90ingreso%20%80%90a%20%80%90la%20%80%90universidad%20%80%90por%20%80%90azar%20%80%90o%20%80%90por%20%80%90merito y Itemid = 140

E2%80%90por% E2% 80% 90merito y Itemid = 140

Dirección General de Administración Escolar, UNAM. (2019). ¿Qué onda con el pase reglamentado? México Recuperado de https://escolar1.unam.mx/pdfs/Pase2018_CCH.pdf

Dirección General de Administración Escolar, UNAM. (2019). ¿Qué onda con el pase reglamentado? México Recuperado de https://escolar1.unam.mx/pdfs/Pase2018_ENP.pdf

Garay Sánchez, Adrián de. (2011). La reactivación de la educación superior pública y el papel de las instituciones privadas en la zona metropolitana de la ciudad de México en los primeros años del siglo XXI. *Revista de la educación superior*, 40(158), 11-32. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602011000200001&lng=es&tlng=es.

García Herrera, M., & Guerrero Franco, E. (2018). Pase Regulado: Vinculación de los alumnos de nivel medio superior al nivel superior. *Congresos CLABES*. Recuperado a partir de <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/view/1933>

Guerrero Agripino, L. (2018). Informe Anual.

Guzmán Gómez, Carlota, & Serrano Sánchez, Olga Victoria. (2011). Las puertas del ingreso a la educación superior: el caso del concurso de selección a la licenciatura de la UNAM. *Revista de la educación superior*, 40(157), 31-53. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/>

Universidad de Guanajuato (2016). Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y sus Modelos Académicos. Recuperado de <http://www.ugto.mx/images/pdf/modelo-educativo-y-sus-modelos-academicos-universidad-de-guanajuato.pdf>

Universidad de Guanajuato (2016). Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020 actualizado en 2016. Recuperado de <http://www.ugto.mx/images/pdf/pladi/plan-desarrollo-institucional-agosto-2016-.pdf>

Programa Editorial Universitario. Normatividad de la Universidad de Guanajuato (2018). Silao De La Victoria, Gto.